MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18476

RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de junio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de junio de 1995.

Esta resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas editadas en el mes de junio

Código	Título
UNE 20 118 95.	Cambiadores de tomas en carga.
UNE 20 289 95.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas particulares para los ensayos de rutina relativos
TIME OF BOO OF	a los aparatos en el campo de aplicación de la Norma UNE-EN 60335-1.
UNE 20 388 95.	Lavavajillas eléctricos. Métodos de medida de su aptitud para la función.
UNE 20 890 95.	Métodos para la determinación por extrapolación del calentamiento de los conjuntos de aparamenta de baja tensión derivados de serie (CDS).
UNE 21 027 95 (1) 16M.	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.
UNE 21 027 95 (1) 17M.	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.
UNE 21 027 95 (8).	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente para guirnaldas luminosas.
UNE 21 027 95 (10).	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables flexibles con aislamiento de EPR y cubierta de poliuretano.
UNE 21 027 95 (11).	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables con aislamiento y cubierta de EVA.
UNE 21 031 95 (1) 13M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.
UNE 21 031 95 (8) 2M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.
UNE 21 031 95 (12).	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 12: Cables flexibles resistentes al calor.
UNE 21 123 95 (1) 2M.	Cables de transporte de energia aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV.
UNE 21 123 95 (1) 7M.	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV.
UNE 21 123 95 (1) 8M.	Cables de transporte de energía aislados con dispositivos dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 kV a 30 kV.
UNE 21 302 95 (461) 1M.	Vocabulario electrónico. Parte 461: Cables eléctricos.
UNE 21 404 95 (10).	Símbolos gráficos para esquemas. Parte 10: Telecomunicaciones: Transmisión.
JNE 48 284 95.	Pinturas y barnices. Resistencia al frote en húmedo.
JNE 59 226 95.	Cuero. Determinación de la solidez del color al sudor.
JNE 73 401 95.	Garantía de la calidad en instalaciones nucleares.
JNE 77 214 95.	
JNE 77 413 95.	Calidad del aire. Presentación en forma alfanumérica de los datos relativos a la calidad del aire. Ecotoxicología. Propiedades físico-químicas. Caracterización de sustancias químicas a partir de la determinación
	de su presión de vapor.
JNE 84 100 95.	Pastas dentífricas. Definición y características.
JNE 103 100 95.	Preparación de muestra para los ensayos de suelos.
JNE 103 101 95.	Análisis granulométrico de suelos por tamizado.
JNE 103 102 95.	Análisis granulométrico de suelos finos por sedimentación. Método del densímetro.
JNE 103 109 95.	Método de ensayo para determinar el índice «equivalente de arena» de un suelo.
JNE 103 202 95.	Determinación cualitativa del contenido en sulfatos solubles de un suelo.
JNE 103 502 95.	Método de ensayo para determinar en laboratorio el índice C.B.R. de un suelo.
JN 103 503 95.E	Determinación «in situ» de la densidad de un suelo por el método de la arena.
JNE 126 102 95.	
JNE 126 107 95 EXPERIMENTAL.	Envases de vidrio. Terminología vidriera. Dimensiones de un recipiente de vidrio.
JNE 126 403 95.	Envases de vidrio. Lixiviación. Métodos de ensayo.
JNE EN 388.	Envases de vidrio. Bocas. Perfil de boca para cierre con tapón de corcho.
JNE_EN 412.	Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Mandiles de protección para utilización con cuchillos manuales.
INE EN 420.	
JNE_EN 420. JNE_EN 439	Requisitos generales para los guantes.
	Productos de aportación para el soldeo. Gases de protección para el soldeo y para el corte por arco eléctrico.
NE_EN 455-2.	Guantes médicos para un solo uso. Parte 2: Requisitos y ensayos para la determinación de las propiedades físicas.
INE_EN 724.	Directrices para la aplicación de las normas EN 29001 y EN 46001 y de las normas EN 29002 y EN 46002 a los productos sanitarios no activos.
JNE_EN 729-1.	Requisitos de la calidad para el soldeo. Soldeo por fusión de materiales metálicos. Parte 1: Directrices para su selección y utilización.

Código	Título
UNE_EN 729-2.	Requisitos de la calidad para el soldeo. Soldeo por fusión de materiales metálicos. Parte 2: Requisitos de calidad
UNE_EN 729-3.	completos. Requisitos de la calidad para el soldeo. Soldeo por fusión de materiales metálicos. Parte 3: Requisitos de calidad
UNE_EN 729-4.	estándar. Requisitos de la calidad para el soldeo. Soldeo por fusión de materiales metálicos. Parte 4: Requisitos de calidad
UNE ENV 1994-1-1.	elementales. Eurocódigo 4. Proyecto de estructuras mixtas de hormigón y acero. Parte 1-1: Reglas generales y reglas para edificación.
UNE EN 22286.	Tejidos recubiertos de plásticos o caucho. Determinación de las características del rollo (ISO 2286:1986).
UNE EN 25978.	Tejidos recubiertos de plásticos o caucho. Determinación de la resistencia a la adherencia por contacto (ISO 5978:1990).
UNE_EN 26461-1.	Calidad del agua. Detección y recuento de los esporos de microorganismos anaerobios sulfito-reductores (clostridia). Parte 1: Método por enriquecimiento en un medio líquido (ISO 6461-1:1986).
UNE_EN 26461-2.	Calidad del agua. Detección y recuento de los esporos de microorganismos anaerobios sulfito-reductores (clostridia). Parte 2: Método por filtración por membrana (ISO 6461-2:1986).
UNE_EN 26789.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Herramientas dinamométricas manuales. Especificaciones y métodos de ensayo (ISO 6789:1992).
UNE_EN 29408.	Calidad del agua. Evaluación de la biodegradabilidad aerobia «final» de los compuestos orgánicos en un medio acuoso. Método mediante la determinación de la demanda de oxígeno en un respirómetro cerrado (ISO 9408:1991).
UNE_EN 30993-6.	Evaluación biológica de los productos sanitarios. Parte 6: Ensayos relativos a los efectos locales después de la implantación (ISO 10993-6:1994).
UNE_EN 60335-2-13/A1.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.
UNE_EN 60335-2-30.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.
UNE_EN 60335-2-4/A2.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.
UNE_EN 60335-2-6/A2.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE_EN 60335-2-6/A3.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.
UNE_EN 60335-2-7/A2.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE_EN 60335-2-7/A51.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE_EN 60598-2-20/A11.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas.
UNE_EN 61049 ERRATUM.	Condensadores para utilización en los circuitos de lámparas fluorescentes tubulares y otras lámparas de descarga. Prescripciones de funcionamiento.
UNE_EN 61176.	Sierras circulares eléctricas portátiles alimentadas por la red. Métodos de medida de la aptitud para la función.
UNE_EN ISO 1207.	Tornillos de cabeza cilíndrica ranurada. Producto de clase A (ISO 1207:1992).
UNE_EN ISO 1478.	Rosca autorroscante (ISO 1478:1983).
UNE_EN ISO 1479.	Tornillos autorroscantes con cabeza hexagonal (ISO 1479:1983).
UNE_EN ISO 1481.	Tornillos autorroscantes con cabeza cilíndrica, redondeada y ranurada (ISO 1481:1983).
UNE_EN ISO 1482.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada y ranurada (ISO 1482:1983).
UNE_EN ISO 1483.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada, abombada y ranurada (ISO 1483:1983).
UNE_EN ISO 1580.	Tornillos de cabeza cilíndrica, redondeada y ranurada. Producto de clase A (ISO 1580:1994).
UNE_EN ISO 2009.	Tornillos de cabeza avellanada y ranurada. Producto de clase A (ISO 2009:1994).
UNE_EN ISO 2010.	Tornillos de cabeza avellanada. abombada y ranurada. Producto de clase A (ISO 2010:1994).
UNE_EN ISO 2702.	Tornillos autorroscantes de acero tratado térmicamente. Características mecánicas (ISO 2702:1992).
UNE_EN ISO 4757.	Huecos cruciformes para tornillos (ISO 4757:1983).
UNE_EN ISO 7045.	Tornillos de cabeza redonda con hueco cruciforme, tipo H o tipo Z. Producto de clase A (ISO 7045:1994).
UNE_EN ISO 7046-1.	Tornillos de cabeza avellanada con hueco cruciforme tipo H o tipo Z. Producto de clase A. Parte 1: Acero de calidad 4.8 (ISO 7046-1:1994).
UNE_EN ISO 7046-2.	Tornillos de cabeza avellanada con hueco cruciforme. Producto de clase A. Parte 2: Acero de clase de calidad 8.8, acero inoxidable y metales no férreos (ISO 7046-2:1990).
UNE_EN ISO 7047.	Tornillos de cabeza avellanada, abombada y hueco cruciforme tipo H o tipo Z. Producto de clase A (ISO 7047:1994).
UNE_EN ISO 7049.	Tornillos autorroscantes con cabeza redondeada y hueco cruciforme (ISO 7049:1983).
UNE_EN ISO 7050.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada y hueco cruciforme (ISO 7050:1983).
UNE_EN ISO 7051.	Tornillos autorroscantes con cabeza avellanada, abombada y hueco cruciforme (ISO 7051:1983).
UNE_EN ISO 7721-2.	Tornillos de cabeza avellanada. Parte 2: Profundidad de penetración de los huecos cruciformes (ISO 7721-2:1990).
UNE_EN ISO 9887.	Calidad del agua. Determinación de la biodegradabilidad aerobia de los compuestos orgánicos en medio acuoso. Método semicontinuo con lodos activados (SCAS) (ISO 9887:1992).

18477

RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información la relación de proyectos de normas europeas que han sido tramitados como proyectos de normas UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.°, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los proyectos de normas europeas (prEN) para información hasta la fecha indicada en cada uno de ellos. Estos proyectos, una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1995,—El Director general, José Antonio Fernández Herce.